AVISO DE CONVOCATORIA	
OBJETO	**SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**
PROCESO	**LICITACIÓN PÚBLICA**
NUMERO	**LP-002-2026**

El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 del 2018, Artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026 informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Nombre: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Dirección: Calle 52 No. 27 con 24/25 Edificio Clínica Bienestar

2 DIRECCIÓN, DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

Dirección: Secretaría General ubicada en la Calle 52 No. 27 con 24/25, Segundo Piso, Edificio Clínica Bienestar. Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander

3 DIRECCIÓN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Dirección: Todos los documentos deben presentarse a través de la PLATAFORMA SECOP II

4 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, INDICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

"SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".

1.1 ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

El Distrito de Barrancabermeja estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas entre las que se encuentra el equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.

Lo anterior busca garantizar que el contratista en la ejecución de los alcances del contrato, incluya estos aspectos técnicos los cuales deben ser:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO (MESES)
1	76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL HORARIO DIURNO SIN INSUMOS.	53	9
2			SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL HORARIO NOCTURNO SIN INSUMOS.	2	9

DOTACIÓN DEL PERSONAL.

El personal debe contar con los elementos de protección personal (EPP) y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad contratada, como uniformes adecuados, guantes, tapabocas, delantales impermeables, calzado antideslizante, carros de aseo, aspiradoras y demás elementos que se requieran para el cabal cumplimiento del servicio. En el caso de la cafetería, es fundamental que el

personal reciba capacitación adecuada sobre el uso correcto de los equipos y productos de limpieza, así como en técnicas de higiene y manipulación de alimentos en el caso de la cafetería. Además, debe garantizarse la comunicación con el supervisor de la zona y el director o gerente de operaciones, de manera tal que se obtenga una adecuada y oportuna respuesta en caso de requerirse su apoyo ante cualquier situación.

En el mismo sentido el personal que prestara los servicios en las diferentes dependencias administrativas del distrito y demás inmuebles donde se preste el servicio, debe contar con los siguientes elementos de dotación.

Para la prestación del servicio de aseo y cafetería

- Uniforme compuesto de: Blusa antifluido, pantalón antifluido y zapatos, en caso de requerirse el contratista debe contemplar bata blanca para el servicio de cafetería.

Para la prestación del servicio de aseo con trabajo en altura

- Uniforme compuesto de: Blusa antifluido, pantalón antifluido y zapatos. Demás dotación establecida por la empresa contratista conforme a la normatividad vigente, y los elementos de protección personal (arnés, eslingas, cascos y demás necesarios para trabajos en altura).

Es de anotar que el proponente deberá contemplar los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) durante la vigencia del contrato:

- Guantes desechables e industriales (para manipulación de productos de limpieza).
- Mascarillas (para protección de polvo o productos químicos).
- Gafas de seguridad (en caso de uso de productos químicos o de realizar actividades que generen partículas).
- Botas de seguridad (especialmente en áreas con sustancias peligrosas o superficies resbaladizas).
- Casco (si es necesario en zonas de riesgo como talleres).
- Protector auditivo (si se está trabajando en un entorno ruidoso, como talleres de mecánica o carpintería).
- **Para la limpieza en laboratorios y talleres el proponente deberá contemplar guantes aislantes y/o para manipular productos químicos, dotación especial entre ellos trajes de protección química y antichispas, botas con punta de acero y protector facial con respiradores o mascarillas con filtros adecuados.**

Elementos, Equipos y Herramientas:

- Arnés de seguridad, plataforma elevadora o andamios para trabajos a más de 2 metros de altura.
- Equipos para limpieza de fachada de las edificaciones, techos, ventiladores, ventanales internos y lámparas.
- Señalización y/o avisos de prevención (piso mojado)
- Carros escurridores con compartimentos adecuado.
- Hidrolavadoras
- Brilladoras
- Guadañadora

AUMENTOS, DISMINUCIÓN O CAMBIOS DE SERVICIOS

En cualquier momento dentro de la ejecución del contrato, el supervisor del contrato podrá aumentar, disminuir, cambiar, de acuerdo a la necesidad del servicio los servicios contratados.

RESTITUCIÓN DE BIENES

a) Restitución de los bienes sustraídos

El proponente deberá certificar que los bienes hurtados de las dependencias de la Administración Distrital donde se preste el servicio serán restituidos, en el caso que se presente la pérdida o daño

de un bien, siempre que se realice la investigación administrativa por parte de Contratante, y de ella se derive la responsabilidad del CONTRATISTA, salvo en los casos de las siguientes exclusiones:

- Cuando ocurra un hecho con ocasión de un caso fortuito o fuerza mayor.
- Cuando ocurra un hecho con ocasión de rebelión, asonada, motín, huelga, asalto a mano armada, y/o desastres naturales.

b) Periodicidad de pagos de honorarios, salarios o emolumentos.

El proponente deberá presentar una carta firmada por el representante legal donde se comprometa de manera expresa a contratar al personal mediante contrato de trabajo que le garantice, pagar los, salarios, horas extras, o emolumentos, así como los costos de seguridad social y aportes parafiscales, al personal que prestará el servicio durante la vigencia del contrato en las fechas exactas de pago que cada empresa tiene establecida, de forma cumplida, so pena de incumplimiento del contrato.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes debe cumplir con la capacidad operativa.

COMPONENTE TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Talento Humano, Localización y tipo de actividad: Los cuales fueron determinados en la descripción del objeto a contratar.
- Afiliaciones de personal: El contratista debe garantizar el mantener afiliado al personal al Régimen de Seguridad Social y a mantenerse al día en el pago de aportes parafiscales.
- Nivel de Personal: El contratista debe garantizar que el personal que laborará se encuentra altamente calificado, de conformidad con la normatividad vigente sobre el tema.
- Logística: El contratista debe garantizar que está en capacidad de desarrollar a cabalidad el objeto del contrato para lo cual deberá contar con los elementos, equipo e infraestructura necesaria para el mismo.
- Dotación: El personal que se pondrá al servicio deberá contar con la dotación correspondiente en la ejecución del servicios en las diferentes areas.
- El contratista deberá contar con una planta de personal suficiente y debidamente entrenado, para que en caso de ausencias temporales sea reemplazado sin traumatismo alguno en la prestación del Servicio.
- La supervisión deberá realizarse con personal entrenado y debidamente carnetizado, que garanticen la eficiente calidad del servicio.
- Se deberá acreditar la capacitación requerida en los perfiles de cada servicio.

REQUISITO MÍNIMO DEL PERSONAL

El personal destinado por el contratista para prestar el servicio deberá contar como mínimo con el siguiente perfil:

Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.

Experiencia mínima de seis (6) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.

Certificados de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o SIET, en:

- Servicio y/o atención al cliente
- Desinfección y limpieza;
- Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental;
- Manejo y manipulación de alimentos y/o BPM; y
- Etiqueta y buenos modales.

Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.

Certificación en protocolos de higiene especializados (si aplica).

Conocimiento en manejo seguro de residuos peligrosos o materiales de alto riesgo.

Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año.

Dentro de total de servicios o personal propuesto para el desarrollo del objeto contractual se debe contemplar que al menos 10 personas cuenten con capacitación de trabajo seguro en alturas y manejo de residuos sólidos.

Así mismo del total de servicios deberá contar con 5 operarios con experiencia en limpieza de espacios críticos o áreas sensibles con conocimiento en el uso de equipos de limpieza industrial, maquinaria especializada (guadaña, hidrolavadora) y productos desinfectantes de alto rendimiento. Disponibilidad para trabajo en turnos nocturnos, según lo requerido por el contrato.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Título profesional y/o tecnólogo en Administración de Empresas y/o en áreas afines a la administración, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.

Experiencia laboral mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja como coordinador y/o supervisor.

Certificados de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o SIET, en:

- Servicio y/o atención al cliente
- Desinfección y limpieza;
- Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental;
- Manejo y manipulación de alimentos y/o BPM; y
- Etiqueta y buenos modales.

Nota: Adicionalmente el contratista podrá cumplir con las calidades y capacidades adicionales al perfil establecidos en los factores de ponderación.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el articulo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **NUEVE (09) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados deberán presentar ofertas en la plataforma SECOP II, la fecha inicialmente prevista para el cierre del proceso y entrega de propuestas es la que se encuentra definida en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá presentarse de manera digital en la plataforma SECOP II

8 VALOR DEL CONTRATO

8.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Distrito de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DIECIOCHO PESOS ($ 3.188.823.018) INCLUIDO IVA equivalente a 1.821,24SMMLV** aproximadamente, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...) de acuerdo al siguiente cuadro de precios unitarios y cantidades:

NOTA: Se deja constancia por la sectorial que los precios establecidos no presentan sobrecostos y tampoco atienden a valores artificialmente bajos; de conformidad a las especificaciones técnicas acordadas.

9 MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	SI
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.147.016.154		SI
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	SI
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	SI
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.071.354.018	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	SI
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$1.071.354.018	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	SI
Israel		NO	-	-	NO

10. CONVOCATORIA MIPYMES

Que el DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" estableció:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 delTítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de2015*, los cuales quedarán así:*

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de losEstados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para elefecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el valor estimado para el presente proceso de contratación es superior a (US$125.000), por lo que la presente convocatoria **NO SE LIMITARA A MIPYMES.**

11. NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

DE ORDEN JURÍDICO– PRIMERA PARTE

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- REGISTRO UNICO PROPONENTE
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
- PAZ Y SALVO MINISTERIO DEL TRABAJO
- CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESO DE CARÁCTER ALIMENTARIO-REDAM.

DE ORDEN JURÍDICO – SEGUNDA PARTE

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- CERTIFICADO JUDICIAL.
- CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018
- CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESO DE CARÁCTER ALIMENTARIO-REDAM

DE ORDEN TÉCNICO

- CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

OTROS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

- CAPACIDAD OPERATIVA, RECURSO HUMANO
- SERVICIOS ADICIONALES
- AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO QUE AUTORIZA A LA EMPRESA A LABORAR HORAS EXTRAS

DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

- ✓ índice de liquidez
- ✓ Índice de Endeudamiento
- ✓ Razón de cobertura de intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- ✓ Rentabilidad del patrimonio
- ✓ Rentabilidad del activo

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	*CRITERIO*	*PUNTAJE*
1	ASPECTO TÉCNICO	790 PUNTOS
2	FACTOR ECONÓMICO	99,75 PUNTOS
3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
4	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
5	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		**1000 PUNTOS**

13. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECLASIFICACIÓN

NO APLICA

14. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos del proceso, pueden ser consultados en la sección documentos del proceso en el SECOP II.

15. CRONOGRAMA

El Cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: El proponente que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no entregue los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones del informe de evaluación, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término.

Original firmado

JESSIE STIVENT MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	Nombre	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Clara Lafont Henao – CPS Secretaría General	*Original Firmado*
Proyectó aspectos técnicos- Financiero	Ing. Edwin de la Cruz- CPS Secretaría General	*Original Firmado*
Revisó y Aprobó Subsecretaria de Contratación	Jessie Moreno Salom (Secretario General)	*Original Firmado*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		